



Alcaldía de
Bucaramanga

FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL - BUCARAMANGA

Carta de instrucciones

Señores

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: AUTORIZACION PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARE N° _____

Yo, _____ mayor de edad, identificad__ como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que: faculto al Municipio de Bucaramanga o a quien lo represente legalmente, de manera permanente e irrevocable para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones que he adquirido como beneficiario del Fondo Educativo Municipal, sin previo aviso, proceda a llenar los espacios en blanco del pagare N° _____, que he suscrito en la fecha a su favor y que se anexa, con el fin de convertir el pagaré en un documento que presta merito ejecutivo y que está sujeto a los parámetros legales del Artículo 622 del Código de Comercio.

1. El espacio correspondiente a “ *LA SUMA DE*” se llenará por una suma igual a la que resulte pendiente de pago de todas las obligaciones contraídas con el acreedor, por concepto de capital, intereses, seguros, cobro extrajudicial, los costos académicos ocasionados y pagados por el Municipio de Bucaramanga a la Institución de Educación Superior por estudios del beneficiario-estudiante o de su representado, con ocasión de la beca recibida para cursar estudios de educación superior, según la contabilidad del acreedor a la fecha en que sea llenado el pagaré.
2. El espacio correspondiente al “*PLAZO*”, se llenará con la fecha correspondiente al día en que sea llenado el pagaré, fecha que se entiende que es la de su vencimiento.
3. Intereses de mora podrán ser pactados por las partes o definido por el Municipio de Bucaramanga, sin que sobrepase el interés de usura.
4. Objeto: corresponderá a una suma igual a la que resulte pendiente de pago de todas las obligaciones contraídas por el beneficiario-estudiante o por su representado, por concepto de capital, intereses, seguros, cobranza extrajudicial, según los costos académicos ocasionados y pagados por el Municipio de Bucaramanga a la Institución de Educación Superior por estudios del beneficiario-estudiante o de su representado, con ocasión de la beca recibida para cursar estudios de educación superior.
5. Intereses durante el plazo: corresponderá a los intereses pactados entre las partes o establecidos por el Municipio de Bucaramanga, sin que sobrepase el interés de usura.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____).

DEUDOR

Documento de identificación N°

HUELLA (índice derecho)